

Una escuela no ha de ser desalojada

OLIVOS. — Ya tiene solución la situación creada a la escuela No. 8, Dr. Bernardo Monteagudo, en trance de ser desalojada por no haberse dado cumplimiento a la devolución del terreno, que la provincia se incautó en 1944, en virtud de la ley de propiedad enemiga y que aquélla ocupó desde el 29 de noviembre de 1947, juntamente con el Jardín de Infantes de Vicente López.

La creciente inflación que soporta el país hizo que el valor primitivo de esta propiedad fuera multiplicándose al correr de los años, y lo que en una época pudo adquirir el Estado —una manzana de tierra con todo lo construido y plantado— en no más de cuatro o cinco millones, deberá pagar hoy solamente por la mitad 69.400.000 pesos.

La Sociedad Escolar Particular de Vicente López, más conocida como Sociedad Alemana, inició hace algún tiempo juicio por la restitución o pago de sus bienes, los cuales debieron serle devueltos por convenios internacionales. Al precio primitivo se fueron agregando nuevas tasaciones, la última de las cuales ascendía a 107 millones de pesos. Por el convenio celebrado entre la ex Dirección General de Escuelas y la entidad nombrada, la provincia adquiere 4148 metros cuadrados de tierras ubicadas entre las avenidas Maipú y San Martín y calles 25 de Mayo y Arenales, por el precio total de \$ 69.400.000 pagándose \$ 23.133.333 al firmarse el documento y las otras dos terceras partes (pesos 46.266.667) deberán efectivizarse antes del 30 de junio próximo, según la ley 7262, que convalida lo tratado entre la dependencia interviniente y los apoderados de la entidad propietaria, doctores Abel Calvo y Miguel Angel Chiappe y Eduardo Marcelo Eppens, respectivamente. De acuerdo con los tér-

minos del convenio, se desprende que el Estado, que adquiere aproximadamente media manzana de tierra, restituirá a la referida sociedad escolar la otra mitad, que tiene 100 metros de frente sobre la avenida Maipú y 50 sobre cada una de las calles San Martín y Arenales, es decir, sobre uno de los lugares más valiosos de esta ciudad.

Ha quedado establecido que se exime de impuestos a la entidad vendedora desde que la finca fue ocupada por el Estado, renunciando aquélla a todo reclamo por daños o perjuicios sufridos durante ese lapso.

Por otra parte, la sanción de la ley 7262, que promulgó el 30 de diciembre último el gobernador Imaz con sus ministros de Educación y Economía, doctores Abel Calvo y José María Dagnino Pastore, viene a dar solución a un problema muy serio como era el del local de una de las escuelas más prestigiadas de la zona, con 30 grados, atendidos por más de 35 docentes y profesores especializados y que cuenta además con un jardín de infantes modelo. Justifícase, en consecuencia, la preocupación que maestros, padres y alumnos tuvieron ante el peligro de un desalojo, inquietud reflejada a través del periodismo y de los memoriales y presentaciones hechos ante el gobierno de la provincia por la cooperadora, que preside el teniente coronel Otto Carlos Paladino, y la incansable actividad desarrollada por la directora, Sra. Amanda P. de Benito Silva, y colaboradores.

El importe que se cobrará será destinado a las obras que construye la Sociedad de Fomento Escolar de Munro, en Carlos Villate 4450, donde funciona una escuela modelo y en la que se establecerá una escuela de capacitación técnica nocturna.

